



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RESOL DIRECT 11-2-2022 - ANR Entre Ríos - Aprueba bases

Visto el Expediente EX-2022-09601562- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS el 2 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la suscripción del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS el 2 de febrero de 2022, las partes se comprometieron a establecer vínculos de cooperación y asistencia técnica con el fin de llevar a cabo actividades y acciones de diverso carácter.

Que, honrando dicho acuerdo, ambos organismos han colaborado mutuamente en el armado de una convocatoria conjunta para el financiamiento parcial de propuestas innovadoras con potencial de comercialización e internacionalización, que promuevan la generación de empleos de calidad, brindando nuevos productos o servicios intensivos en conocimiento y tecnología.

Que el monto total destinado a la presente convocatoria es de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000,00), de los cuales la Agencia Nacional destinará la suma de PESOS OCHENTA MILLONES (\$ 80.000.000,00) y la Secretaría Provincial PESOS CUARENTA MILLONES (\$ 40.000.000,00).

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino y la Dirección General Financiamiento Externo y Local, ambas de la referida Agencia Nacional han tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14

de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 11 de febrero de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las Bases y Condiciones de la “Convocatoria para la adjudicación de Aportes No Reembolsables para el financiamiento de proyectos de Innovación ANR Entre Ríos con financiamiento del Tesoro Nacional y Provincial”, que como Anexo IF-2022-14396370-APN-DEPT#ANPIDTYI forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendida con fondos disponibles en el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica previsto por la Ley N° 23.877.

ARTÍCULO 3º.- Delégase en la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino la facultad de atender el diseño y estructura de los formularios mediante los cuales se deberán formalizar obligatoriamente las propuestas enmarcadas en la Convocatoria para la adjudicación de Aportes No Reembolsables para el financiamiento de proyectos de Innovación ANR Entre Ríos con financiamiento del Tesoro Nacional y Provincial, el instructivo para la ejecución de proyectos, así como también la facultad de establecer y modificar la fecha límite de presentación de propuestas a la Convocatoria aprobada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, a la Dirección General Financiamiento Externo y Local y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN. Cumplido, archívese.